

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
Código: FOR025GDC	Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 24-08-2012	Página 1 de 3	

Acta Ad-Referéndum No. 10 de 2020			
<b>1. Información General:</b>			
Instancias o Dependencias consultadas:	<b>Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.</b>		
Medio en que se realizó:	<b>Consulta electrónica (correo institucional)</b>		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	<b>27 de abril de 2020</b>	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>9:11 a.m.</b>
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	<b>28 de abril de 2020</b>	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	<b>9:06 a.m.</b>

2. Personas que respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector de Gestión de Proyectos-CIUP
Martha Leonor Ayala Rengifo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico
Libia Leonor Vélez Latorre	Representante de los profesores de planta
Andrea Aguía Agudelo	Representante de los profesores ocasionales
Fredy Gregorio Valencia Valbuena	Representante de los profesores catedráticos

3. Personas que no respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal

4. Asunto:
1. FEF-RECREACIÓN Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a <b>Vivian Janeth Becerra Garzón</b> para 2020-I.
2. FBA-LAE Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional de tiempo completo a <b>Francisco Javier Rebollo Márquez</b> para 2020-I.

5. Decisión:
<b>1. FEF-RECREACIÓN - Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a Vivian Janeth Becerra Garzón para 2020-I.</b>
Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - parágrafo único, con radicado 202003400046513 de fecha 23 de abril de 2020, la Facultad de Educación Física Licenciatura en Recreación, solicitó la vinculación de la docente <b>Vivian Janeth Becerra Garzón</b> identificada con cédula de ciudadanía No.1015412671, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Revolución de la Educación</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 2 de 3</b>

*revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por ser egresada de la Licenciatura y tener amplio conocimiento del programa, se solicita la vinculación para: i) Como conocedora del tema, cumple con el perfil para dictar el espacio académico 1219175-01 Pedagogía de la Recreación. ii.) Según información de la Coordinación de Investigación, hay déficit de horas para asesorar trabajos de grado relacionados con el tema de recreación. iii.) así mismo, por información de la Coordinación de Práctica, se requieren horas para práctica en Recreación”.*

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

**Decisión:**

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** a la profesora **Vivian Janeth Becerra Garzón** por párrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Educación Física para el período 2020-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).*

**2. FBA-LAE Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación párrafo único como ocasional de tiempo completo a Francisco Javier Rebollo Márquez para 2020-I.**

Que mediante FOR029GDU - Formato vinculación docente ocasional y/o catedrático - párrafo único, con radicado 202033010044873 de fecha 24 de abril de 2020, la Facultad de Bellas Artes Licenciatura en Artes Escénicas, solicitó la vinculación del docente **Francisco Javier Rebollo Márquez** identificado con cédula de ciudadanía No.80014160, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: Presenta renuncia la profesora María Fernanda Sarmiento ocasional tiempo completo, quien por sus competencias tenía a cargo las asignaturas de cuerpo y voz dentro de esta Licenciatura. *“Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Solamente se encontró al docente Arnold Alberto Soriano Ortiz, se contactó, consultado vía email y quien manifestó no contar con la disponibilidad horaria para poder asumir las asignaturas que se encuentran proyectadas dentro de esta carga académica. Es por esta razón, que se hace necesaria la vinculación del docente Francisco Rebollo, quien asumirá el plan de trabajo de la profesora ausente”.*

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por párrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Reconociendo al conocimiento</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA AD-REFERÉNDUM</b>	
<b>Código: FOR025GDC</b>	<b>Versión: 01</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 24-08-2012</b>	<b>Página 3 de 3</b>	

**Decisión:**

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aprobó la clasificación en categoría **Auxiliar** al profesor **Francisco Javier Rebollo Márquez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes para el período 2020-I. Los soportes se adjuntan en el anexo No.1 (2 folios).

**6. Anexos\*\*\*:**

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

<b>CONSULTA ELECTRÓNICA SESION No. 10 DEL 27 DE ABRIL DE 2020</b>						
No.	Consejero	Cargo	FEF-RECREACIÓN Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como catedrática a <b>Vivian Janeth Becerra Garzón</b> para 2020-I.		FBA-LAE Aprobación categoría Auxiliar - Solicitud vinculación parágrafo único como ocasional de tiempo completo a <b>Francisco Javier Rebollo</b> <b>Márquez</b> para 2020-I.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alexis Vladimir Pinilla Díaz	Subdirector - CIUP	<b>X</b>		<b>X</b>	
2	Martha Leonor Ayala Rengifo	Representante de los Decanos	<b>x</b>		<b>x</b>	
3	Libia Leonor Vélez Latorre	Representante Profesores Planta	<b>X</b>		<b>X</b>	
4	Fredy Valencia Valbuena	Representante Profesores Catedráticos	<b>X</b>		<b>X</b>	
5	Andrea Aguía Agudelo	Representante Profesores ocasionales	<b>X</b>		<b>X</b>	

**7. Firma Presidente del Consejo o Comité:**

Nombre	Firma
JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Consulta electrónica: CIARP/ Integrantes del Comité  
Elaboró: Secretario Técnico CIARP

\*\*\*Nota: Se deben anexar a ésta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.